

BOLETIN OFICIAL



Museo Colonial Historico
y Bellas Artes
Caseros 577
Ciudad



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6558.	MARTES, 13 DE FEBRERO DE 1962.	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.788
APARECE LOS DIAS HABILES.			

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800; original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Ecom. Nº	1020 del 2/2/62.	— Otórgase una concesión al uso de agua del dominio público a favor del Sr. Fermín Francisco Dioli.	468
" " " "	1021 " "	— Otórgase una concesión de agua del dominio público a favor de la Sra. Angela Sanso Vda. de Roca.	469
" " " "	1022 " "	— Apruébase el certificado de Devolución de Póliza de Seguro, correspondiente a la Obra, Construcción Escuela Primaria en Laguna Blanca (Dpto. Anta), a favor del contratista, Sr. Juan Catalano.	469
" " " "	1023 " "	— Apruébase el certificado nº 2-Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 24 Viviendas en El Carril.	469
" " " "	1024 " "	— Créase el Dpto. de Petróleo y Gas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía.	469 al 470
" " " "	1025 " "	— Apruébase el certificado nº 1-Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 24 Viviendas en Chicoana.	470
" " " "	1026 " "	— Apruébase el certificado nº 2- Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 44 Viviendas en Metán.	470
" " " "	1027 " "	— Apruébase el certificado nº 1- Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 44 Viviendas en Metán.	470 al 471
" " " "	1028 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Vialidad de Salta.	471
" " " "	1029 " "	— Dispónese la apertura de un crédito, para ser destinado a la compra de materiales de construcción a distribuirse a los damnificados del vendaval registrado en General Güemes, el día 22 del cto.	471
" " " "	1030 " "	— Dispónese la remisión de las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional—Agrupación Salta, relacionado con el sumario instruido a don Anacleto Ramos.	471
" " " "	1031 " "	— No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Sr. Giacomo Fazio.	471 al 472
" " " "	1032 " "	— Dánse por terminadas las funciones del Asesor Letrado de la ex—Dirección de Precios y Abastecimiento Dr. Jorge B. Alday.	472
" " " "	1033 " "	— Rectifícase el decreto nº 709/62, referente a una imputación a favor de Centro de Higiene Social Gastos en Personal.	472
" " " "	1034 " "	— Designase en forma permanente, representante de la Pcia. ante el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta, al Sr. Director de Bosques y Fomento Agropecuario.	472
" " " "	1035 " "	— Designase Receptor Fiscal en el Dpto. de Los Andes al Sr. Néstor Villanueva, dependiente de la Dirección General de Rentas.	472
" " " "	1036 " "	— Reactualícase el decreto nº 13400/54, respecto a la promesa de venta dispuesta a favor del Sr. Raúl Di Paseo.	472
" " " "	1037 " "	— Déjase sin efecto el decreto nº 229/61, referente a la suspensión aplicada al Sr. Pedro A. Arce, de la Dirección General de Rentas.	473
" " " "	1038 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas.	473
" " " "	1039 " "	— Déjase sin efecto el decreto nº 20621/61.	473
" " " Gov.	1040 " "	— Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. María S. de Lemme, de la H. Cámara de Senadores de la Pcia. al Archivo General de la Provincia.	473
" " " A. S.	1041 " "	— Designase a la Sra. Yolanda M. de Escalada Iriondo en el Ministerio de Asuntos Sociales.	473 al 474
" " " "	1042 " "	— Designase con carácter interino al Dr. José Herrera, Médico de-Guardia de la Asistencia Pública.	474
" " " "	1043 " "	— Apruébase la provisión de 30.226 litros de leche efectuado por la firma Carmelo Russo Oiene, durante el mes de noviembre de 1961.	474
" " " "	1044 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María F. de Cisneros, enfermera del Puesto Sanitario de Corralitos (Dpto. San Carlos).	474
" " " "	1045 " "	— Designase con carácter interino a la Dra. Elsa M. de Farizano Codazzi, en el Dpto. de Odontología.	475

M. de A. S. N°	1046 del 2 2 62.	— Designase a la Sra. Nélida J. de Moral, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	475
" " " "	1047 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alberto Samaniego, Médico Regional de La Caldera	475
" " " "	1048 " "	— Designase al Sr. Walter Farfán, Guarda Sanitario de la localidad de Abra Lizoyte, (Dpto. Santa Victoria).	475
" " " "	1049 " "	— Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor de la Srta. Evelia Cardozo, del Dpto. de Maternidad é Infancia.	475
" " " "	1050 " "	— Designase con carácter de "ad-honorem" al Dr. Luis A. Parcovich, Médico del Policlínico Regional Salta.	475 al 476
" " " "	1051 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Hna. Micaela C. Ruiz, del Policlínico Regional Salta.	476
" " " "	1052 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall, Médico Regional de la localidad de Campo Quijano.	476
" " " "	1053 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Felipe F. Guanuco, enfermero de la Estación Sanitaria de Santa Victoria.	476
" " Gob. "	1054 " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al titular de la misma Ing. Juan José Esteban.	476
" " Ecom. "	1055 " 5 2 62.	— Difírese hasta la aprobación del Presupuesto General Ejercicio 1961 62, la vigencia del decreto n° 398 61.	476 al 477
" " " "	1056 " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 2040 61.	477
" " " "	1057 " "	— Adjudicase al Sr. Manuel A. Lucci, la extracción de maderas que se encuentran depositadas en el lecho de los Ríos Los Blancos, San Andrés y Santa Cruz, del Dpto. de Orán.	477
" " " "	1058 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes. "Tomás Cabrera".	477
" " " "	1059 " "	— Acuérdase licencia con goce de sueldo al Contador Páb. Nac. don Mario A. Villada, de la Dirección General de Rentas.	477
" " " "	1060 " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. José Duran Canaves.	477 al 478
" " " "	1061 " "	— Dispónese la transferencia de partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	478
" " " "	1062 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	478
" " " "	1063 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	478
" " " "	1064 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles.	478
" " " "	1065 " "	— Apruébase el certificado de Devolución Póliza de Seguro correspondiente a la obra " Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro, a favor del Ing. Walter Lerario.	478
" " " "	1066 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	478 al 479
" " " "	1067 " "	— Designase en A.G.A.S. al Sr. Juan Carlos Apaza.	479
" " " "	1068 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	479
" " " "	1069 " "	— Apruébase el certificado n° 12—Parcial, correspondiente a la Obra, Construcción Mercado en Tartagal.	479

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10358	— Instituto Nacional de Salud mental — Licit. Páb. N° 24 62.	479
N° 10388	— Establecimiento Azufarro Salta.— Licit. Páb. N° 2 62. Provisión repuesto Motor.	479
N° 10385	— Ministerio de Asistencia Social de la Nación -- Licit. Páb. adquisición de leche semidescremada en Polvo.	479
N° 10318	— Ministerio de Asuntos Sociales. Lic. Pública N° 8. provisión Artículos de Almacén	479

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 10365	— A.G.A.S. Licit. Privada para la contratación de la Obra N° 352.	480
N° 10357	— A.G.A.S. — Licit. Privada — Provisión de postes y crucetas de hormigón.	480

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 10371	— A.G.A.S. Ampliación Red Cloacal, Villa Celixto Gauna; Obra N° 1011.	480
----------	---	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 10366	— sp. Narangen Singh y Bag Singh.	480
N° 10368	— Solicitado por Singh Bag y Alejandrina Rodríguez.	480
N° 10358	— sp. Angel Isidoro Villafañe y Melida Emma Lepéz de Villafañe.	480
N° 10339	— sp. José Mariano Villa y Gabina Ibañez de Villa.	480
N° 10323	— sp. Juan Climaco Gutierrez y Tita Agustina Santos de Gutierrez.	480

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 10378	— De don Francisco Chica ó Chica Rico.	480
N° 10377	— De don Victor Hugo Flores.	480
N° 10364	— De don Antonio Rodaro.	480
N° 10355	— De doña Basualdo de Gomez Amabilia.	480
N° 10322	— De don Domingo Salvador Biasutti.	480 al 481
N° 10288	— De don Juan Mostowy.	481
N° 10287	— De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez.	481
N° 10286	— De don José Martínez Sosa.	481
N° 10285	— De don Maximino Juarez.	481
N° 10284	— De don Juan de Dios Martinez.	481
N° 10253	— De don Nemesio Quintero.	481
N° 10248	— De don Abel Ortíz.	481
N° 10247	— De don Juan Pablo Acosta.	481
N° 10218	— De don Antonio Severo Viñas y de Maria Sara Fernandez de Viñas ó Maria Sara Fernández Echeverry de Viñas.	481
N° 10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	481
N° 10211	— De don Marceliano Sanchez.	481
N° 10195	— De don Pedro Salcedo.	481
N° 10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	481

REMATES JUDICIALES:

Nº 10388	— Por Andrés Ilvento—juicio María H. de Belsurari vs. Antonio Sanchez.	481
Nº 10387	— Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Ovejero, Paz Julio vs. Cruz María E.	481
Nº 10386	— Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Díez Luis vs. San Juan Edmundo, y otro.	481
Nº 10384	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Rolando A. Espezzi vs. Jorge J. Ruiz.	481
Nº 10383	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Sabantor S.R.L. vs. Federico Romano.	481
Nº 10382	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Lorma S.R.L. vs. Edg. Mazzaglia.	481
Nº 10381	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Bartolome Salas e Hijos S.R.L. vs. Mario Di Primo.	482
Nº 10380	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Manuel Oliveros vs. Isaac Chalave.	482
Nº 10374	— Por Julio Cesar Herrera—juicio; Alias López Moya y Cía vs. Organización (C.U.M.P.A.).	482
Nº 10373	— Por Julio Cesar Herrera—juicio; Cariola Luis A. vs. Sosa Néstor Ignacio.	482
Nº 10372	— Por Julio Cesar Herrera—juicio; Madex Norteña vs. Tejada Trigo y otros.	482
Nº 10370	— Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio; E.T.E.S. S.R.L. vs. Lizarraga A. Francisco.	482
Nº 10369	— Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio; Vidal José Grandes Almacenes S.R.L. (vs. Alvarez Gervasio).	482
Nº 10362	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Robustiano C. Diaz vs. Carlos O. García y otro.	482
Nº 10359	— Por Arturo Salvatierra—juicio; Ponce de José vs. Coll Francisco M. y otro.	482
Nº 10350	— Por Andrés Ilvento—juicio; Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	482
Nº 10332	— Por José A. Cornejo—juicio; Banco Nación Argentina vs. Carlos María Larray.	482 al 483
Nº 10315	— Por José Alberto Cornejo; Juicio; Tampieri y Cía.S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	483
Nº 10245	— Por José A. Cornejo—juicio; Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	483
Nº 10206	— Por Ricardo Gudiño—juicio; Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	483
Nº 10205	— Por Martín Leguizamón—juicio; Dergam Chafa vs. Miguel Ángel Escudero.	483
Nº 10188	— Por Arturo Salvatierra—juicio; Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	483
Nº 10185	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velardo Pedro.	483

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10361	— Juicio. Gamarra Gregorio y Cía S.R.L. vs. Alessio Florentino B.	483
----------	---	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 10351	— Citación a Juicio; por adopción del menor Luis Francisco Villagran.	483
----------	---	-----

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 10349	— Isabel Bazán vende a favor de Horacio M. Bazán y de doña Paula Celina Bazán.	483
----------	--	-----

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Nº 10375	— Carioca Muebles transfiere a Lazaro Dolensky S.A.	483 al 484
----------	---	------------

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIALES:

Nº 10385	— De la firma Expreso Castañares S.R.L.	484
----------	---	-----

SECCION AVISOS

ASOMBLEAS:

Nº 10389	— Club Atlético P.ñarol -- Para el día 18 de febrero de 1962.	484
Nº 10379	— Compañía Impresora y Editorial del Norte S.A. para el día 28 de febrero de 1962.	484
Nº 10363	— Centro Enfermeros de Salta para el día 18 de febrero de 1962.	484
Nº 10331	— La Loma S.A. — Para el día 27 de febrero de 1962.	484

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1020 —E—
SALTA, Febrero 2 de 1962.
Expediente Nº 3361/61.

VISTO las presentes actuaciones promovidas por el señor Fermín Francisco Dioli quien solicita el otorgamiento de una concesión al uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Parcela 4 y 5 de la Manzana 17", Catastro Nº 784 y 785, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0250 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el Código de Aguas, habiéndose publicado los edictos de ley, sin que dentro del término legal se haya

formulado oposición, por lo cual el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en Resolución Nº 935 de fecha 21 de junio de 1961;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Otórgase una concesión al uso del agua del dominio público a favor del señor FERMÍN FRANCISCO DIOLI para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados de la propiedad denominada "PARCELA 4 y 5 DE LA MANZANA 17", Catastro Nº 784 y 785, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una dotación de trece mililitros por segundo, a derivar del Río Chuscha (margen izquierda). El caudal asignado se hará entrega en un turno de quince minutos cada veinticinco días, mediate la acequia 1b—Zona Norte.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Agua.

Art. 3º. — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wiener

ES COPIA
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1021 — E —

SALTA, Febrero 2 de 1962.

Expediente N° 4087/61.

VISTO que la señora Angela Sanso Vda. de Roca solicita el otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar su propiedad denominada "Finca La Población", Catastro N° 257, ubicada en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 100 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el Código de Aguas, habiéndose publicado los edictos de ley sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo cual el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 950 de fecha 24 de abril de 1958;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Otórgase una concesión de agua del dominio público a favor de la señora ANGELA SANSO VDA. DE ROCA, para irrigar con carácter temporal—eventual, una superficie de cien hectáreas, del inmueble de su propiedad denominada "FINCA LA POBLACION", Catastro N° 257, ubicado en el Departamento de Metán, con una dotación de cincuenta y dos litros, cinco decilitros por segundo (52,5 l|seg.) a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) y por canal propio.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas época del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º. — La concesión otorgada por el artículo primero del presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1022 — E —

SALTA, Febrero 2 de 1962.

Expediente N° 313/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado de Devolución de Póliza de Seguro, por la suma de \$ 84.862.— m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Laguna Blanca (Dpto. de Anta)", emitido por la nombrada repartición, a favor del Contratista señor Juan Catalano y la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado de Devolución de Póliza de Seguro, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS EN LAGUNA BLANCA (DPTO. DE ANTA)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista señor JUAN CATALANO, por la suma de \$ 84.862.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1023 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962

Expediente N° 278/62

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en El Carril—Dpto. Chicoana" emitida a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 517.804.98 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;
El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en El Carril—Dpto. Chicoana" por la suma de \$ 517.804.98 m/n.; emitido por la repartición nombrada a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti.

Art. 2º. — Previa información de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por la suma de \$ 267.805.— m/n. (Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 17— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 250.000.— m/n. por Materiales Acopiados.

Art. 4º. — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ m/n. 51.780.— en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado aprobado en el artículo 1º, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe de Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1024 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962

—Visto la urgente necesidad de reorganizar la atención de los asuntos vinculados a la explotación de los yacimientos petrolíferos ubicados en territorio provincial; control de la repartición que corresponda a la Provincia en dicha explotación; convenios y disposiciones legales vigentes, etc.; y

—Considerando:

Que se estima conveniente centralizar en un Departamento especializado el control de la explotación de los yacimientos petrolíferos ubicados en territorio provincial y que el mismo debe actuar en contacto más directo con el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con la finalidad de obtener eficiencia y rapidez en la consideración de los asuntos relativos a petróleo y gas, evitándose en esta forma el recargo de tareas a funcionarios superiores del Poder Ejecutivo y de idéntico modo permitir a la Dirección de Minas concentrar su acción de control en forma exclusiva a los yacimientos mineros no petrolíferos en beneficio de los mismos;

Que de la actual situación financiera de la Provincia dicho Departamento debe constituirse con personal profesional especializado y auxiliar administrativo mínimo, sin perjuicio de que posteriormente sea reforzado en la medida que los recursos lo permitan y las reales necesidades lo exijan, pudiéndose obtener asesoramiento legal y contable en caso necesario por intermedio de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia; respectivamente;

Que habiendo estas funciones de control estado a cargo de la Dirección de Minas no existen inconvenientes para continuar utilizando los muebles, útiles, etc. que estaban afectados exclusivamente al cumplimiento de las mismas sin perjuicio del normal desenvolvimiento de la mencionada repartición, evitándose así nuevas erogaciones.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Créase el Departamento de Petróleo y Gas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Serán funciones específicas del Departamento de Petróleo y Gas:

- Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relacionado con la participación que a la Provincia corresponda en la explotación de los yacimientos de hidrocarburos fluidos existentes en su territorio, establecida en leyes y convenios en vigor y en los que en el futuro celebre la Provincia.
- Vigilar el cumplimiento de los convenios que referentes a hidrocarburos fluidos haya la Provincia cele-

brado y celebre en el futuro con las empresas que exploten y comercializan el petróleo, gas y derivados de los mismos procedentes de yacimientos ubicados en territorio provincial, efectuando los controles y fiscalización pertinente.

c) Efectuar igualmente los controles y fiscalizaciones que dispongan las reglamentaciones mineras en vigor y las que en el futuro se establezcan referentes a yacimientos de hidrocarburos fluidos cursando las informaciones correspondientes en la forma establecida por las disposiciones legales en vigencia.

Art. 3º. — Las empresas que realicen la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos fluidos procedentes de yacimientos ubicados en territorio provincial, remitirán las comunicaciones, informes, planillas, etc. que deban elevar conforme a leyes, convenios, reglamentaciones mineras, etc. al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — El Jefe de Departamento de Petróleo y Gas deberá ser profesional universitario y poseer el título de Ingeniero en Petróleo con una práctica mínima de tres años en su especialidad.

Art. 5º. — La Dirección de Minas transferirá al Departamento de Petróleo y Gas toda la documentación, expedientes administrativos, archivos, muebles, útiles y demás elementos que se encuentren a su cargo relacionados y afectados exclusivamente al desempeño de funciones relacionadas con los hidrocarburos fluidos.

Art. 6º. — Derógase el Decreto N° 12.859 de fecha 14 de junio de 1960 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1025 — E.
Salta, Febrero 2 de 1962
Expediente N° 235|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana" emitida a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 398.266.86 m/n;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra co-

rrespondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana" por la suma de \$ 398.266.86 m/n., emitido por la repartición nombrada a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti.

Art. 2º. — Previa información de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por la suma de \$ 298.267.— m/n. (Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II — Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 100.000. —m/n. por materiales acopiados.

Art. 4º. — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 39.827.— m/n. en concepto del 10 0|0 de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo 1º, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1026 — E.
Salta, Febrero 2 de 1962
Expediente N° 228|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas en Metán", emitido a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 34.808.37 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la o-

bra "Construcción de 44 Viviendas en Metán", emitido por la repartición nombrada a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 34.808.37.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 34.808.— m/n. (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1027 — E.
Salta, Febrero 2 de 1962
Expediente N° 115|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán" emitido a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 53.433.66 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", por la suma de \$ 53.443.56 m/n., emitido por la Repartición Nombrada a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 53.434.— m/n. Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo

H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5
Subtítulo A— Rubro Funcional II— Par-
cial 14— Plan de Obras Públicas aten-
dido con Fondos Especiales de Origen
Provincial "Instituciones Crediticias
Nacionales", del Presupuesto vigente.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe de Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1028 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962

Expediente Nº 268|62.

—Visto que Dirección de Vialidad de
Salta solicita se liquide a su favor la
suma de \$ 825.395.51 m/n. en pago del
10.0|0 del total imputado a las obras
detalladas a fs. 1 durante el Ejercicio
1960|61, para compensar los gastos por
sueldos de personal, viáticos, estudios,
etc. atendidos con recursos propios;

Por ello y atento lo informado por
Contaduría General de la Provincia:

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese un crédito por
la suma de \$ 825.395.51 m/n. (Ocho-
cientos Veinticinco Mil Trescientos No-
venta y Cinco Pesos Con 51|100 Moneda
Nacional), a favor de la Dirección de
Vialidad de Salta, por el concepto indi-
cado precedentemente.

Art. 2º. — Resérvense estas actuacio-
nes en Contaduría General de la Provin-
cia hasta tanto se arbitren los fondos
necesarios para la cancelación del crédito
reconocido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe de Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1029 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962

—Visto los daños causados por el
vendaval registrado en la ciudad de Ge-
neral Güemes el día 22 de enero actual;
y

—Considerando:

Que el fenómeno, por su magnitud,
causó serios perjuicios principalmente
en viviendas ocupadas por familias de
condición humilde, a quienes ha creado
una crítica situación;

Que el Gobierno al tomar conoci-
miento del siniestro dispuso de inmedia-
to por los organismos pertinentes la
ayuda necesaria para los damnificados,
mediante la provisión de ropas, repara-
ción de viviendas, etc.;

Que para completar el auxilio nece-
sario debe disponerse la provisión de
materiales de construcción para el rea-

condicionamiento de sus viviendas a
numerosas personas;

Por ello y de conformidad a lo dis-
puesto por el Art. 17 de la Ley de Con-
tabilidad vigente,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la apertura de
un crédito de emergencia por la suma
de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pe-
sos Moneda Nacional), para ser destina-
do a la compra de materiales de construc-
ción a distribuirse entre los damnifica-
dos del vendaval registrado en la ciudad
de General Güemes el día 22 del corrien-
te mes.

Art. 2º. — Incorpórase el crédito dis-
puesto anteriormente dentro del Anexo
C— Inciso I— Item II— Principal c)1
Parcial: "Damnificados Vendaval Gral.
Güemes de Fecha 22|I|62" Orden de Dis-
posición de Fondos Nº 102.

Art. 3º. — Déjase establecido que en
virtud de lo dispuesto precedentemen-
te, la Orden de Disposición de Fondos
Nº 102 queda ampliada en la suma de
\$ 50.000.— m/n.

Art. 4º. — Previa intervención de
Contaduría General de la Provincia y
por su Tesorería General, líquidese y
páguese a favor de Dirección de Arqui-
tectura de la Provincia, la suma de \$
50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos
Moneda Nacional), quien con cargo de
oportuna rendición de cuentas, aplicará
dicho importe a la compra de los si-
guientes materiales:
597 Chapas ondalit de 0,60 x 1,20
3 mts. de cal viva
10 bolsas de cemento portland envase
papel.

128 ml. de tirantería madera varias di-
mensiones
190 ml. de alfajías de madera.

imputando la erogación al Anexo C —
Inciso I —Item II— Principal c)1—
Parcial: "Damnificados Vendaval Gral
Güemes de Fecha 22|I|62" — Orden de
Disposición de Fondos Nº 102.

Art. 5º. — Autorízase a Dirección de
Arquitectura de la Provincia para pro-
veer 2.500 ladrillos comunes existentes
en sus depósitos, para ser entregados a
los pobladores afectados por el vendav-
al comentado, cuyo importe deberá ser
compensado con cargo al crédito cuya
apertura dispone el presente decreto, y
con crédito a la cuenta "Valores a Re-
gularizar — Dirección de la Vivienda y
Obras Públicas — Decreto Nº 8531|54".

Art. 6º. — Autorízase a Municipalidad
de General Güemes para que tome a
su cargo la distribución de los materia-
les de construcción entre los damnifi-
cados, conforme a la nómina practicada
al efecto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe de Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1030 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962

Expediente Nº 4012|1961

—Visto estas actuaciones relacionadas
con el sumario instruido a don Anacle-
to Ramos por supuesta infracción al ar-
tículo 7º inciso b) de la Ley Provincial
Nº 3571 de Caza y Protección a la Fau-
na; y

—Considerando:

Que de las mismas surge que el señor
Ramos no es infractor a la referida ley,
por cuanto dicho precepto se refiere
únicamente a cazador y él no ha sido
sindicado como tal sino como un mero
comprador de los productos;

Que no obstante, resulta necesario
determinar si la mercadería caucionada
y que diera origen a estos obrados, es
fruto de un contrabando ya que fué ad-
quirida en una zona fronteriza;

Por ello, atento a lo aconsejado por
la Dirección de Bosques y Fomento A-
gropecuario y lo dictaminado por el se-
ñor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la remisión de
las presentes actuaciones a Gendarmería
Nacional —Agrupación Salta; a los fines
de la investigación correspondiente que
establezca la verdadera procedencia de
la mercadería en cuestión.

Art. 2º. — Por Dirección de Bosques y
Fomento Agropecuario procédase a ha-
cer entrega al señor Anacleto Ramos de
los 29 cueros de vicuña secuestrados al
mismo, contra una fianza en dinero o
en garantía real que será fijada por la
citada Dirección.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1031 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962

Expediente Nº 37|1962.

—Visto estas actuaciones en las que
el señor Giacomo Fazio, propietario de
la empresa de construcciones y carpin-
tería mecánica ubicada en calle Sarmien-
to 467 de esta ciudad, solicita la exen-
ción por el término de tres años, del pa-
go del impuesto establecido en el título
segundo libro segundo "Actividades Lu-
crativas" de la Ley Impositiva en vigor;
y

—Considerando:

Que no corresponde lo peticionado
en razón de que la actividad de dicha
empresa es comercial y no industrial, no
siendo de aplicación al caso el artículo
294 del Código Fiscal;

Que en lo que respecta a la exen-
ción por aumento de capacidad produc-
tiva, tampoco resulta procedente por
cuanto el artículo 294 referido, exige que

la inversión de capital lo sea en activo fijo, no pudiéndose admitir que la adquisición de un camión sea justificativo para resolver en el sentido solicitado;

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — No haer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Giacomo Fazio, propietario de la empresa de construcciones y carpintería mecánica con domicilio en Avenida Sarmiento N° 467 de esta ciudad, a mérito de las consideraciones precedentes;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1032 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.
Expediente N° 3874|1961.

—Visto lo solicitado por la Dirección para la Promoción del Abastecimiento;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del señor Asesor Letrado de la ex-Dirección de Precios y Abastecimiento, doctor Jorge B. Alday, con anterioridad al 1º de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1033 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.
Expediente N° 100|1962.

—Visto el decreto N° 709 dictado en fecha 12 de enero en curso; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Retifícase el decreto N° 709 de fecha 12|1|62, dejándose establecido que la imputación dada por el artículo 1º, lo es al Anexo E— Inciso XII Centro de Higiene Social— Gasto en Personal, y no como erróneamente se consignara.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1034 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.
Expediente N° 325|1962.

—Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita designación de un representante de la Provincia ante el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta, a fin de integrar el número fijado por el respectivo convenio;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Designase en forma permanente, representante de la Provincia ante el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta, al señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1035 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.
Expediente N° 317|1962.

—Visto que la Dirección General de Rentas eleva a consideración la única solicitud presentada al cargo de Receptor Fiscal en el Departamento Los Andes; y

—Considerando:

Que la designación del mencionado funcionario asegura la regular percepción de los impuestos fiscales, facilitando a los contribuyentes el pago de los mismos;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Designase Receptor Fiscal en el Departamento de Los Andes al señor Néstor Villanueva, L. E. N° 7.250.647, dependiente de la Dirección General de Rentas, conforme a disposiciones legales y reglamentaria sobre la materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1036 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.
Expediente N° 2324|1961.

—Visto estas actuaciones en las que don Raúl Ernesto di Pasquo solicita se le otorgue escritura pública sobre la parcela que le fuera adjudicada por decreto N° 12.400 de fecha 18 de noviembre de 1954 y conforme a la Ley 1338; y

—Considerando:

Que en razón del tiempo transcurrido

desde la adjudicación a la fecha, los valores de las tierras fiscales han variado, debiéndose fijar nuevo precio de acuerdo a la ley 3590|61;

Que a fs. 13 de este expediente, la Junta de Catastro, de conformidad a informes de la Dirección General de Inmuebles, aconseja la modificación del decreto mencionado, en lo que respecta al nuevo precio de venta;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Reactualizase el decreto N° 12.400 dictado en fecha 18 de noviembre de 1954, en lo que respecta a la promesa de venta dispuesta a favor del señor Raúl di Pasquo, modificándose el precio de la parcela 8, catastro 30184, fracción I, Sección N (antes K) de la Capital, en la suma de \$ 16.978 m/n. (Diez y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), y dejándose establecido que el verdadero nombre del adjudicatario es Raúl Ernesto Di Pasquo.

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Raúl Ernesto di Pasquo, Libreta de Enrolamiento N° 4.789.989, el antecontrato correspondiente a la mencionada parcela, conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681|56 y 551|58.

Art. 3º. — La autorización conferida tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1037 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.
Expediente N° 3894|1961.

—Visto esta actuación, atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y certificación obrante a fs. 5,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 229 del 7 de diciembre ppdo., por el que se aplicó una suspensión preventiva al auxiliar 3º de la Dirección General de Rentas don Pedro Armando Arce, por haber desaparecido los motivos que dieron lugar a dicha medida.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo A. Wierna**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1038 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.

Expediente N° 376|1962.

—Visto estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita liquidación de la suma de \$ 6.280.— m/n. a fin de hacer efectivo el pago de las planillas por confección de títulos de apremio según decreto reactualizado 466|1962;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse las planillas por confección de títulos de apremio presentadas por la Dirección General de Rentas, que corren agregadas a fs. 1|4 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.280.— m/n. (Seis Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción que se consigna en las mismas, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23.— Orden de Disposición de Fondos N° 171, del presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1039 — E.

Salta, Febrero 2 de 1962.

Expediente N° 3294 — 1961

—Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fojas catorce; y atento a lo dispuesto por ley N° 3790 del 11 de octubre de 1961;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 20.621 del 31 de octubre de 1961.

Art. 2º. — Incorpórase la ley N° 3790|61 por su importe de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— del presupuesto vigente para el actual Ejercicio 1961|1962; Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 3º. — En virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 102, queda ampliada en la suma de \$ 8.000 m/n.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación

de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios con imputación al Anexo C —Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1961|1962, Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Gustavo A. Wierna

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1040 — G.

Salta, Febrero 2 de 1962.

Expediente N° 1047|62.

—VISTO:

—Lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en Memorandum "B" N° 421 de fecha 11 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adscripción de la oficial 6º de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, señora María Emma Sales de Lemme, al Archivo General de la Provincia, mediante decreto N° 563 —artículo 1º de fecha 8 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Adscribese a la oficial 6º de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, señora María Emma Sales de Lemme, a la Dirección de Minas.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Gustavo A. Wierna

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1041 — A.

Salta, Febrero 2 de 1962.

Memorandum N° 120 — Ministro A. S. y S. P.

—Visto la designación solicitada para la señora Yolanda Dorotea Molina de Escalada Iriondo —L. C. N° 9.465.540. en la categoría de Ayudante 5º Administrativa del Ministerio del rubro; y Atento a las necesidades del servicio

y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Yolanda Dorotea Molina de Escalada Iriondo —L. C. N° 9.465.540 en la categoría de Ayudante 5º —Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante por renuncia del señor Isidro Giné —Inciso 1.

Art. 2º. — Adscribese a la señora Yolanda Dorotea Molina de Escalada Iriondo —L. C. N° 9.465.540 Ayudante 5º —Administrativa del Ministerio del rubro, a prestar servicios a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º se deberá imputar al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bea

ES copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1042 — A.

Salta, Febrero 2 de 1962.

Expediente N° 37.889|61.

—Visto que la Dirección de la Asistencia Pública a fs. 1 del expediente del rubro, solicita las designaciones con carácter interino de los doctores: José Herrera y Federico Knud Hoffman en las categorías de Auxiliares Iros. —Médicos de Guardia de la citada repartición durante el tiempo comprendido desde el 3 de enero hasta el 13 de febrero|62, ambos en reemplazo del doctor Juan G. Espinoza, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter interino al doctor José Herrera —L. E. N° 3.952.935 en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 3 de enero hasta el 13 de febrero del año en curso, en reemplazo del doctor Juan G. Espinoza, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — Designase con carácter interino al doctor Federico Knud Hoff-

... L. E. N° 7.215.138 a partir del día 3 de enero hasta el 13 de febrero del año en curso, Auxiliar 1° — Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Juan G. Espinoza, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria y que se desempeñaba interinamente en el cargo del titular doctor A. Duilio Yorio.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Partida Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1043 — A.
Salta, Febrero 2 de 1962.
Expediente N° 67/R/62.

—Visto las facturas presentadas por la firma Carmelo Russo Oiene, por un importe total de \$ 148.107,40 m/n., correspondiente a la provisión de 30.226 litros de leche, a razón de \$ 4,90 m/n. el litro, durante el mes de noviembre de 1961, con destino a los Departamentos de: Lucha Antituberculosa, Maternidad e Infancia, de Higiene Social, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la provisión de 30.226 litros de leche, a razón de \$ 4,90 m/n. el litro, efectuada por la firma Carmelo Russo Oiene, durante el mes de noviembre de 1961 con destino a los siguientes nosocomios, con un importe total de \$ 148.107,40 m/n.:

Litros	
Depart. de Lucha Antitub.	12.111 \$ 59.343,90
Policlín. Reg. de Salta "San Bernardo"	7.405 " 36.284,50
Dep. de Mat. é Inf. .	3.460 " 16.954,—
Direc. de Patron. y Asit. Soc. de Men.	6.350 " 31.115,—
Dep. de Hig. Soc.	300 " 1.470,—
Esc. de Aux. Sanit. Dr. "Eduardo Wilde"	600 " 2.940,—
Totales	30.226 \$ 148.107,40

Art. 2° — Déjase debidamente establecido que la provisión efectuada y aprobada por el artículo anterior, lo es en virtud de la facultad de prórroga has-

ta 30 días, prevista en el Art. 44° del Decreto N° 7940 del 12/8/59.— Régimen de Compras y Suministros.— y Artículo 18° del Pliego de Condiciones —Cláusulas Generales, que formó parte de la Licitación Pública N° 1, correspondiente al Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Apruébanse las facturas presentadas por la firma Carmelo Russo Oiene, por la provisión de leche, con destino a los servicios asistenciales mencionados en el Art. 1°, por la cantidad y precio que en cada caso se especifica:

Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	9.000	\$ 44.100,—
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	3.111	" 15.243,90
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	7.405	" 36.284,50
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	3.460	" 16.954,—
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	1.550	" 7.595,—
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	1.800	" 8.820,—
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	1.500	" 7.350,—
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	1.500	" 7.350,—
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	300	" 1.470,—
Factura s/número del 30 11 61 por la provisión de	600	" 2.940,—

T O T A L E S 30.226 \$ 148.107,40

Art. 4° — Déjase debidamente establecido que las facturas aprobadas en el presente Decreto, deberá ser cancelada directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Fondos Oficina de Compras y Suministros— Ejercicio 1961/62, con imputación al Anexo "E" — Item 2 — Principal a) 1 Partida Parcial 32 — con los siguientes incisos, de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Inciso 3	\$ 59.343,90
" 4	" 36.284,50
" 5	" 16.954,—
" 7	" 31.115,—
" 12	" 1.470,—
" 18	" 2.940,—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1044 — A.
Salta, 2 de Febrero de 1962
Expediente N° 38.072 — 1962

Visto la renuncia presentada por la señora María Andrea Flores de Cisneros, al cargo de Enfermera del Puesto Sanitario de Corralitos (Dpto. de San Carlos, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello y atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Andrea Flores de Cisneros —L. C. N° 9.465.649—, al cargo de Ayudante 3° —Enfermera del Puesto Sanitario de Corralitos (Departamento de San Carlos—, a partir del 1° de febrero de 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1045 — A.
Salta, Febrero 2 de 1962
Expediente N° 38.094 — 1962

Visto la licencia reglamentaria concedida a la Dra. Margarita Delgado, Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología, y siendo necesario nombrar un reemplazante a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio se ha propuesto a la Dra. Elsa Mayans de Farizano Codazzi;

Por ello atento a lo informado por Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 26 de enero y hasta el 26 de febrero inclusive del año en curso, Auxiliar 3° — Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología— a la Dra. Elsa Mayans de Farizano Codazzi, en reemplazo de la Dra. Margarita Delgado en uso de licencia reglamentaria y por matrimonio respectivamente.

Art. 2° — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961— 1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1046 — A.
Salta, 2 de Febrero de 1962
Expediente N° 38.153 — 1962

Visto la vacante existente en presupuesto como Ayudante 9° — Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Nélica Susana José de Mora, L. C. N° 4.350.696, en la categoría de Ayudante 9° — Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, vacante existente en presupuesto del Inciso 7.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1047 — A.
Salta, 2 de Febrero de 1962
Expediente N° 38.125 — 1962

Visto el pedido de reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Alberto Samamé, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Martearena, en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alberto Samamé, en la categoría de Auxiliar Principal — Médico Regional de La Caldera, a partir del día 16 de enero hasta el 12 de febrero del año en curso, en reemplazo del Dr. Juan C. Martearena, en uso de licencia reglamentaria (20 ds. hábiles).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Princ. a) 1 — Parcial 2|1 — de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1048 — A.
Salta, 2 de Febrero de 1962
Expediente N° 38.124 — 1962

Visto en las presentes actuaciones la designación solicitada a favor del señor Walter Farfán, como Guarda Sanitario de la localidad de Abra Lizoyre (Departamento de Santa Victoria);

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Walter Farfán — L. C. Número 7.255.891 — en la categoría de Ayudante 3° — Guarda Sanitario de la localidad de Abra de Lizoyre (Departamento de Santa Victoria), en cargo vacante por ampliación de Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia del Ejercicio 1961|62.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1049 — A.
Salta, 2 de Febrero de 1962
Expediente N° 36.302 — 1961

Visto que por el Art. 1° del Decreto N° 16.598, de fecha 23 de febrero|61, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita Evelia Cardozo —Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia—, a partir del día 4 de marzo y por el término de 6 (seis) meses; y

Teniendo en cuenta que mediante Decreto N° 18.345, de fecha 26 de junio|61, se deja establecido que la licencia de referencia es a partir del día 4 de marzo|61 y en el mismo se designaba como reemplazante a la señorita Marta Herminia Arnedo, se hace necesario prorrogar dicha licencia como así también la designación de ésta última, de acuerdo a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Prorrógase a partir del día 3 de octubre|61 hasta el 30 de noviembre|61, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la señorita Evelia Cardozo —L. C. N° 3.617.972— Ayudante 3°, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, dis-

puesta mediante Decreto N° 18.345, de fecha 26 de junio|61, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° del Decreto Número 10.113.

Art. 2° — Prorrógase a partir del día 3 de octubre|61 la designación interina dispuesta mediante Decreto N° 18.345, de fecha 26 de junio|61, a favor de la señorita Marta Herminia Arnedo, en el cargo de Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia—, y mientras dure la licencia extraordinaria si goce de sueldo concedida a la titular de dicho cargo, Srta. Evelia Cardozo.

Art. 3° — Reíntegrase a partir del día 1° de diciembre de 1961, a la señorita Evelia Cardozo —L. C. N° 3.617.972— Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 4° — Dánsele por terminadas las funciones a la señorita Marta Herminia Arnedo, a partir del día 1° de diciembre de 1961, quien venía desempeñándose en el cargo de Ayudante 3°, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la titular, señorita Evelia Cardozo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1050 — A.
Salta, 2 de Febrero de 1962
Registro de Notas N° 4987 — 1962

Visto la Resolución Interna N° 11 emanada de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se dispone la designación con carácter "ad-honorem", del Dr. Luis Arturo Parcovich como Médico Concurrente del Servicio de Traumatología del citado nosocomio;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase con carácter "ad-honorem" al doctor Luis Arturo Parcovich como Médico Concurrente del Servicio de Traumatología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; debiendo cumplir con el horario y las reglamentaciones vigentes para el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1051 — A.
Salta, 2 de Febrero de 1962
Expediente N° 37.570 — 1961

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por el Jefe de Personal del Policlínico Regional "San Bernardo", pa-

ra la Religiosa Hna. Micaela Celestina Ruiz, quien se desempeñó en el Servicio de Clínica Médica N° 2;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Hna. Micaela Celestina Ruiz —L. C. N° 1.045.178—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Círculo del Policlínico Regional "San Bernardo"—, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1961; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 4 — Item 1 — Principal a) 9 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1961— 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1052 — A.

Salta, 2 de Febrero de 1962

Expediente N° 38.126 — 1962

Visto el Memorándum N° 26 de Dirección del Interior, mediante el cual solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall, quien se desempeñó en reemplazo del Dr. Juan Carlos García;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall, quien se desempeñó como Auxiliar Principal —Médico Regional de la localidad de Campo Quijano— durante el tiempo comprendido desde el 10 al 23 de enero inclusive del corriente año, en reemplazo del Dr. Juan Carlos García en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1961|62.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1053—A.

Salta, Febrero 2 de 1962

Expediente N° 38.075 — 1962

Visto la renuncia presentada por el

señor Felipe Fermín Guanuco —L. E. N° 7.239.333— al cargo de Ayudante 3° —Enfermero de la Estación Sanitaria de Santa Victoria—, a partir del día 11 de enero de 1962;

Atento a los informes emitidos por la Dirección del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Fermín Guanuco —L. E. N° 7.239.333— al cargo de Ayudante 3° —Enfermero de la Estación Sanitaria de Santa Victoria—, a partir del día 11 de enero del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Lucía Barrientos de Szilak, en la categoría de Ayudante 3° —Enfermera de la Estación Sanitaria de Santa Victoria—, en la vacante por renuncia del titular de dicho cargo, Sr. Felipe Fermín Guanuco.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1054 — G.

Salta, 2 de Febrero de 1962

Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma ingeniero Juan José Esteban.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1055 — E.

Salta, 5 de Febrero de 1962

Expediente N° 282 — 1962

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General solicita se difiera hasta la aprobación del nuevo presupuesto, la vigencia del decreto—acuerdo N° 398 dictado en fecha 12 de diciem-

bre de 1961 por el que se implanta el régimen de proscripción del centavo en toda la administración provincial, por cuanto tal medida demandaría actualmente la anulación de aproximadamente 8.000 fichas para actualizar las liquidaciones de sueldos del personal de las reparticiones centralizadas del Estado Provincial, con el consiguiente perjuicio económico para el Fisco por el costo de las fichas y el trabajo que demandaría su nueva confección;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Difiérase hasta la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1961|1962, la vigencia del decreto—acuerdo N° 398 dictado en fecha 12 de diciembre de 1961, en lo que respecta a las liquidaciones de sueldos mensuales y aguinaldos, incluso pensiones, jubilaciones y beneficios análogos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Marrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1056 — E.

Salta, 5 de Febrero de 1962

Expediente N° 3308 — 1961

Visto el decreto N° 20.840 dictado en fecha 31 de octubre de 1961 por el que se dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 3.000.000.— mjn. para ser destinada a préstamos a los periodistas profesionales para adquisición de vehículos, máquinas de escribir y cámaras fotográficas; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia en su T. C. 2100|62 solicita se deje sin efecto el citado decreto por cuanto la finalidad de la ley N° 3788|61 es la formación permanente y continua de un crédito de \$ 3.000.000.— a cargo del Banco Provincial de Salta para el otorgamiento de esos préstamos prendarios a los periodistas profesionales en actividad, y por consiguiente no podrá concretarse el reintegro de ese importe a Rentas Generales de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 20.840 del 31 de octubre de 1961, Orden de Disposición de Fondos N° 811.

Art. 2° — Dispónese la apertura de un crédito total de \$ 3.000.000.— (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional) denominado: "Ley N° 2788|61 — Préstamos prendarios a periodistas profesionales en actividad" y su incorporación dentro del Anexo C — Inciso I — Item

2 — Otros Gastos — Principal a) 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1961|1962, Orden de Disposición de Fondos N° 102, destinado a los fines estipulados en la Ley N° 3788 — 1961.

Art. 3° — Ampliase en la suma de pesos 3.000.000.— la Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 4° — Líquidese por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 3.000.000.— m/n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional) con la imputación citada en el artículo 2°, para que ésta a su vez la haga efectiva al Banco Provincial de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los efectos de su aplicación exclusiva a los fines autorizados por la ley 3788|61 y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la misma.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1057 — E.
Salta, 5 de Febrero de 1962
Expediente N° 2260. — 1961

Visto estas actuaciones en las que el señor Manuel Angel Lucci solicita autorización para extraer madera de arrastre de los ríos Los Blancos, San Andrés y Santa Cruz del departamento de Orán;

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de evitar la pérdida de madera de arrastre de los citados ríos a causa de la proximidad de la temporada de lluvias en la zona norte, como asimismo teniendo en cuenta los ingresos que dicha extracción puede reportar al fisco provincial, resulta conveniente acceder a lo solicitado en el presente expediente;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 55 inciso d) de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello, teniendo en cuenta que el recurrente ha cumplido los requisitos exigidos a tal efecto, lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase al señor Manuel Angel Lucci la extracción de maderas que se encuentran depositadas en el lecho de los ríos Los Blancos, San Andrés y Santa Cruz del departamento de Orán.

Art. 2° — Fijase en un año, el término de la concesión de referencia, y

establécense los siguientes aforos por las distintas especies de madera a extraerse:

	Por Metro Cúbico
Roble	\$ 950.—
Cedro, Lapacho, Quina	„ 370.—
Cebil y Mora	„ 200.—
Otras especies	„ 150.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1058 — E.
Salta, 5 de Febrero de 1962
Expediente N° 272 — 1962

Visto estas actuaciones en las que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita liquidación de la suma de \$ 10.000 m/n. para atender el pago de honorarios y retribuciones a terceros;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) para su aplicación en el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo D — Inciso IX — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 25 — Orden de Disposición de Fondos N° 116, del presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1059 — E.
Salta, 5 de Febrero de 1962

Visto que el señor Jefe de Contabilidad y Administración de la Dirección General de Rentas, solicita de la licencia anual que le corresponde por el ejercicio 1961|1962 cinco días fraccionados a cuenta de la misma;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta los motivos de dicho petitorio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acuérdase al señor Jefe de Contabilidad y Administración de la Dirección General de Rentas, Contador Público Nacional don Mario A. Villada, cinco días de licencia con goce de sueldo, a cuenta de la licencia anual que le

corresponde en el período 1961|1962, a partir del lunes, 22 de enero ppdo., encuadrándola en el artículo 42° del decreto — acuerdo N° 10.113|59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1060 — E.
Salta, 5 de Febrero de 1962
Expediente N° 246 — 1962

Visto que por Resolución N° 547 dictada en fecha 21 de diciembre de 1961, la Dirección General de Rentas hace lugar a la devolución de la suma de pesos 4.300.50 m/n. abonada de más por el señor José María Tomás Durán Cánaves en concepto de Impuesto de Sellos;

Por ello, y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor del señor José María Tomás Durán Cánaves por la suma de \$ 4.300,50 m/n. (Cuatro Mil Trescientos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1061 — E.
Salta, 5 de Febrero de 1962
Expediente N° 103 — 1962

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita transferencia de partidas a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753|58, como así también en los términos del artículo 19° de la ley 3587|61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del pre-

supuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 97:

Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal b) 1:

Parcial 2 \$ 30.000.—

PARA REFORZAR:

Parcial 23 „ 30.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Lina Blanchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1062 — E.

Salta, 5 de Febrero de 1962

Expediente N° 4018 — 1961

Visto este expediente por el que la Comisión Arbitral — Convenio del 14 de abril de 1960, solicita se le liquide el aporte correspondiente a esta provincia, fijado en la suma de \$ 6.400 de acuerdo al presupuesto aprobado en la reunión de fecha 24/10/61, cuya copia corre a fs. 2/4 de estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.400 m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), para que proceda a depositar dicho importe a la orden de la Comisión Arbitral — Convenio del 14 de abril de 1960, en concepto de aporte.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 102, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1063 — E.

Salta, 5 de Febrero de 1962

Expediente N° 3896 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición N° 123/61 dictada por la misma.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 123 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha

9 de noviembre de 1961, en cuyo artículo 1° se reconocen los servicios prestados por personal de vacunación y de ayudante de vacunación, tomados por la Comisión de Lucha contra la Rabia Parasitante, de acuerdo al detalle consignado en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1064 — E.

Salta, 5 de Febrero de 1962

Expediente N° 281 — 1962

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita devolución de la suma de \$ 364.— m/n. abonado de más mediante Nota de Ingreso N° 6121 pagada en Tesorería General en fecha 18/12/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 364.— m/n. (Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), en concepto de devolución de lo ingresado de más mediante Nota de Ingreso N° 6121, con imputación a la cuenta: "Recursos no Presupuestos en Obras Públicas — Ejercicio 1961/1962 — Devolución de Ejercicios Anteriores — Ejercicio 1960/1961".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1065 — E.

Salta, Febrero 5 de 1962.

Expte. N° 248—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva, para su aprobación y pago el Certificado de Devolución Póliza de Seguro, correspondiente a la obra "Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro — Capital", emitido a favor del Contratista Ingeniero Walter Lerario, por la suma de \$ 121.577.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado de Devolución Póliza de Seguro, correspondiente a la obra "Construcción

de dos Pabellones en Hospital del Milagro — Capital", emitido por la Repartición nombrada a favor del Contratista Ing. Walter Lerario, por la suma de \$ 121.577.— m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 121.577 m/n. (Ciento Veinte y Un Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1066 E.

SALTA, 5 de Febrero de 1962.

Expediente N° 810/62.

VISTO que el señor Faustino Flores, ex-emplado de Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 1.300.— m/n. en concepto de sobrensignación que le corresponde no percibida en su oportunidad;

POR ELLO y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.300.— m/n. (UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, deberá hacer efectiva al señor FAUSTINO FLORES, ex-emplado de la Repartición, en pago de la sobrensignación que al mismo le corresponde por el mes de julio de 1961, debiéndose imputar la erogación a la cuenta: "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO — SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1067 E.

SALTA, 5 de Febrero de 1962.

Expediente N° 255/62.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita la designación del Geólogo don Juan Carlos Ayaza para cubrir el cargo de Ayudante Profesional por ser necesarios sus servicios a la Repartición;

POR ELLO,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase en Administración General de Aguas de Salta al señor JUAN CARLOS APAZA, M.L. N° 7.218.694, de profesión geólogo, para ocupar el cargo de Ayudante Profesional, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y con la remuneración que para el mismo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1068-E.

SALTA, 5 de Febrero de 1962.

Expediente N° 3358/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 474 de fecha 10 de octubre de 1961, por la cual aprobó el contrato celebrado por su Departamento de Conservación con la firma CAICO SRL para la realización de trabajos de impermeabilización de techos de la obra: "Escuela Primaria N° 383 — La Floresta — Salta";

POR ELLO, y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 474 de fecha 10 de octubre de 1961, dictada por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1069-E.

SALTA, 5 de Febrero de 1962.

Expediente N° 65/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12, Parcial Provisorio de Obra: correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal (Dpto. San Martín)" emitido a favor de Contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 1.346.983,18 m/n.;

POR ELLO, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 12 Parcial Provisorio de Obra: correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal (Dpto. San Martín)" por la suma de \$ 1.346.983,18 m/n emitido por la Repartición nombrada a favor del contratista Ing. Arturo Moyano.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese y páguese a favor de la DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 813.907.— m/n. (OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título 3, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 538.075,80 m/n. por Certificado de Acopio de Materiales.

Art. 4º — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 134.698.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero; valor éste que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10358 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expte. N° 1317/62.

Llámanse a Licitación Pública N° 24/62, para el día 8 de marzo de 1962, a las 16 horas, para contratar la adquisición de artículos de escritorio, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1962. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia. — El Sub-Director Administrativo.

Buenos Aires, Enero 30 de 1962.

Héctor Halsband
Subdirector Administrativo
Instituto Nacional de Salud Mental
e) 8 al 22/2/62.

N° 10338 — Secretaria de Guerra
Direc. Gral. de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública N° 2/62

—Llámanse a licitación pública número dos para el día veintiocho de febrero de 1962 a las 18, para la provisión de repuestos para motores Worthington DD — 8 Serie V.O. 3370 Equipado Con Sobrealimentador de Turbina marca E-lliot y para Ingersoll Rand Type "S" Serie 45401 y 45402 de 6 Cilindros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.

— Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 5 al 16/2/62

N° 10335 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente N° 1102-62.

Llámanse a Licitación Pública N° 76-62, para el día 23 del mes de Febrero de 1962, a las 14.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la DIRECCION REGIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA DE SALTA, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la adquisición de LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1962.
EL DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
MARIANO H. PALACIOS
2º Jefe a/c. Departamento de Contrataciones
Dirección General de Administración
e) 2 al 15-2-62

N° 10313 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avda. Belgrano 1.300 — Licitación Pública N° 8

Llámanse a Licitación Pública, para el día 29 del corriente, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles), correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 1962 y con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Oficina de Compras (Sección Licitaciones); sito en calle Belgrano 1.300, Salta, Teléfono 4796.
Dirección de Administración
Susana S. de Castelli
Jefa Interina Oficina Compras
Ministerio de A. Sociales y-S. Pública
e) 26/1/62.

LICITACION PRIVADA

N° 10365 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a licitación privada para el día 23 del etc. a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 352: "DEPOSITO DE EXPLOTACION EN LA SILLETA DPTO. CAPITAL". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 211.706,00 m/n. (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS NACIONAL). Los pliegos de condiciones generales podrán ser consultados o retirados previo pago de \$ 150 en Dpto. CONTABLE (Sección Compra).

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, febrero de 1962:
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 9 al 12-2-62

Nº 10357 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.

Convócase a Licitación Privada para el día 22 de Febrero o día siguiente si fuera feriado a horas 10, para la provisión de postes y crucetas de hormigón armado, con un presupuesto aproximado de \$ 135.000.— m/n. (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).

Consultas y pliegos de condiciones, en la A.G.A.S.— Contaduría (Sección Facturado), San Luis Nº 52.

La Administración General

Salta, Febrero de 1962

Ing. Francisco A. García

Jefe Dpto. Construcciones

a Cargo de Despacho A.G.A.S.

Jorge Alvarez

Secretario A.G.A.S.

e) 8 al 12/2/62.

Nº 10368 — REF: Expte Nº 17106/48 s.r.p. 153/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que SINGH BAG y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, tiene solicitud, reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo, a derivar del Arroyo San Antonio (márgen izquierdo) por acequia propia carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote Nº 35 Fracción Finca Ojo de Agua", catastro Nº 124, ubicado en el Departamento General Güemes.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 23—2—62

Nº 10353 — REF: Expte. Nº 4599—

V—57 S. O. P. 7/3 — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Angel Isidro Villafañé y Melida Emma López de Villafañé tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del Arroyo Los Churquis (márgen derecha), mediante una acequia propia, carácter Temporal—Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado "Santa Clara". Catastro Nº 223, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar el 50 o/o del total del caudal del citado Arroyo.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

Ing. Carlos C. R. Correa

Jefe Div. Irrigación. A.G.A.S.

e) 7 al 21—2—62.

Nº 10339 — Ref.: Expte. Nº 225/50 s.p.p. 8/3.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Mariano Villa y Gabina Ibañez de Villa tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0600 Has. del inmueble denominado "Parcela 8 de la manzana 15", catastro Nº 187, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la represa.

Salta — Administ. Gral. de Aguas.
Ing. Agrº. Hugo A. Pérez — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 5 al 16/2/62

Nº 10323 REF: Expte. Nº 4682/59 s. desm. p. 8/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 253 del Código de Aguas se hace saber que JUAN CLIMACO GUTIERREZ y TITA AGUSTINA SANTOS DE GUTIERREZ tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Wiener (márgen derecho), por la acequia Nº III, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una

superficie de 1,500 Has. del inmueble "LOTE 1—Fraccionamiento Finca Vaqueros", catastro Nº 165, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. Nº 4451/47. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a dos turnos semanales (días jueves de horas 6 hasta horas 12 y día domingo de horas 12 a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia Nº III.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 30—1 al 12—2—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHICA ó CHICA RICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1º Ira. Nominación

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10377 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10364 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 —2 al 27—3—62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8/2 al 26/3/62.

Nº 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

DR. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30—1 al 15—3—62

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días

AVISOS FINANCIACION DE OBRA:

Nº 10371 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

Se COMUNICA a los señores propietarios frontistas con inmuebles a las siguientes calles: 10 de OCTUBRE e/ Alvarado y Mendoza; LAMADRID e/ Urquiza y Mendoza; GRAL PAZ e/ Alvarado y Mendoza; GORRITI e/ Urquiza y San Martín; URQUIZA e/ 10 de Octubre y Esteco; PJE. RUIZ DE LOS LLANOS e/ 10 de Octubre y Esteco; PJE. LIBORIO MATOS e/ Lamadrid y Gral. Paz de jurisdicción de VILLA CALIXTO GAUNA de esta ciudad, que se ha declarado obligatorio la financiación de la Obra Nº 1011: AMPLIACION RED CLOACAL VILLA CALIXTO GAUNA", cuyo presupuesto asciende a M\$N 1.091.099,66 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL). sujeto a reajuste, por parte de los futuros usuarios y en mérito a que los trabajos será ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme lo estipulado en el art. 2º del Decreto—Ley 282/56.

Administración General de Aguas de Salta

SALTA, febrero de 1962.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho

A.G.A.S.—

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 12 al 14—2—62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10366 — REF: Expte. Nº 4917/59 s. p.

precario p. 1/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que NARANGEN SINGH y BAG SINGH tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 20 l/segundo, a derivar del río Scladillo mediante dos tomas ubicadas sobre la márgen derecha, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, para regar una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Finca El Bordo" (Lote Nº 32), catastro Nº 255, ubicado en el Distrito Ojo de Agua, Departamento General Güemes. De conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 23—2—62

a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SO-SA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adscripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.

Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12-I al 23-II-62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARÍA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8-1 al 16-2-62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o BENNERI para que comparezcan a hacer valer Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URBIBREY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria, judicial de enero de 1962. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

REMATES JUDICIALES

Nº 10388 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 1 JUEGO DE ESCRITORIO
3 PIEZAS — SIN BASE

El día 26 de Febrero de 1962 a las 18.00 horas remataré por disposición del Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por la Señora María H. de Belsuzari vr. Antonio Sanchez, lo siguiente.— Un Escritorio de madera. Un sillón giratorio y una Biblioteca, todo en buen estado, la subasta lo será en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad, verlo en mi poder. Sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% Saldo una vez que sea aprobada por el Juzgado. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" Informes al suscripto Martillero.

ANDRES ILVENTO - Mendoza 357 (Depto. 4). Salta
e) 13 al 26-2-62

Nº 10387 Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL -- INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El 15 de marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548. Ciudad, remataré CON BASE de \$ 18.666.66 M.N., o sea por las 2/3 ptes. v. fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a intersección calles Las Heras y Las Malvinas, individualizado como lote 6 de la Manz. 84b. Cat. stró Nº 7 617, el que pertenece a la demandada s. titules a folio 135, as. 2 del libro 142 de R.I. Capital. En el acto 20% de seña. Comisión a cargo comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "OVEJERO PAZ, Julio vs. CRUZ, María Elena-Ejecutivo".

e) 13/2 al 8/3/62

Nº 10386 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLES EN VILJA
SAN LORENZO

El 16 de Marzo de 1962, a h. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.850.— m.n. y \$ 23.079.32 m.n., equivalentes a las 2/3 partes de su v. fiscal, los inmuebles ubicados en Vilja San Lorenzo, Dep. Capital, Catastró Nros 25.406 y 25.407, los que sitit. reg. a Folio 289, As. 1, Libro 126 R.I. Cap., pertenecen a Dn Gerardo Gayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus títulos. En el acto 30%, de seña. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: "DIEZ, Luis vs. SAN JUAN, Ed. arundo y SARTINI, Gerardo Gayetano Embargo Preventivo".

e) 13/2 al 8/3/62

Nº 10384 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 28 de Febrero de 1962, a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Un gato hidráulico marca "Panizza" p/5 toneladas; 1 equipo de soldadura autógena, completo (sus accesorios y 12 picos p/la misma; 2 bancos de madera p/mecánico; un escritorio de madera c/ dos cajones y una silla haciendo juego, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge J. Ruiz, domiciliado en Alvear n° 633 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — ROLANDO A SEPZZI vs. JORGE J. RUIZ, expte. Nº 39.648/60". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 21/2/62

Nº 10383 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — SILLONES — SIN BASE

El día 26 de Febrero de 1962, a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 Sillón de madera, tapizado en cuero rojo, mod. lo Club y 1 Sillón de madera giratorio, tapizado en cuero rojo, los que se encuentran en Sabantor S.A., Zuviría 64, donde pueden ser revisados.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — SABANTOR S.R.L. vs. FEDERICO ROMANO, expte. Nº 19.757/61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15/2/62

Nº 10382 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — HELADERA — BASE \$ 38.585.50

El día 22 de Febrero de 1962, a las 18 Hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE DE \$ 38.585.50 m.n., 1 Heladera eléctrica familiar marca "SIAMI", modelo S5 n° 03195, equipo Siam n° 733422, en buen estado, la que se encuentra en poder de Lerma S.R.L., en Zuviría 100 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 1, en juicio: "Ejecutivo — LERMA S.R.L. vs. FEBO MAZZAGLIA, expte. Nº 4066/60". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15/2/62

Nº 10381 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MAQUINA INDUSTRIAL — SIN BASE

El día 22 de Febrero de 1962, a las 17.30 horas en mi escritorio Deán Funes n° 169 Salta, Remataré SIN BASE, Una máquina de coser marca "Singer", modelo Industrial n° 1418846, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — BAR. TOLOME SALAS E HIJOS SRL vs. MARIO DI PRIMO, expte. n° 7447/61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15/2/62

Nº 10380 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — AUTOMOVIL — SIN BASE
 El día 22 de Febrero de 1962, a las 17 hs. en
 Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 1
 automóvil marca "ISARD", modelo Coupé Sport
 T. 400-año 1961-motor nº 03140.624 chasis nº 021
 138.793, el que se encuentra en el d.º de Sr. Ma-
 río Moreno, domiciliado en C. Pellegrini nº 262.
 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del re-
 mate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Or-
 dena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación
 C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — MA-
 NUEL OLIVEROS vs. ISAAC CHALAVE, expte. nº
 41.692/61".— Comisión comprador.— Edictos por
 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 12 al 12/2/62

Nº 10374 — Por: JULIO CESAR HERRERA —
JUDICIAL — UN CAMION FORD CANADIENSE
MOD. 1942 — SIN BASE

El 23 de Febrero de 1962, a las 18 horas, en
 Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE,
 UN CAMION, m/Ford canadiense, modelo 1942, mo-
 tor naftero Nº 403174, 8 cilindros en V, cabina
 metálica, carrocería de playa, en madera; chapa
 municipal de Palma Sola Nº 5413. Vehículo que
 puede ser revisado en Belgrano 436/38 de esta
 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y
 C. 1ª. Nom. en el juicio: "Ejec. Prendaria — A-
 LIAS LÓPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ORGANI-
 ZACION C.U.M.P.A. — Expte. Nº 40.790/61. SEÑA:
 el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador.
 Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intran-
 sigente.
 e) 12 al 14-2-62

Nº 10373 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA HELADERA MARCA STAR —
SIN BASE

El 23 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en
 Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE,
 UNA HELADERA, marca "Star", c. a., mód. 1105,
 gabinete Nº 15.202, equipo "Fema", Nº 13914. La
 misma puede ser revisada en calle España Nº 610
 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en
 lo C. y C. 1ª. Nom. en los autos: "Ejec. Prenda-
 ria — CARIOLA, Luis A. vs. SOSA, Néstor Igna-
 cio. — Expte. Nº 40.532/60". Señal: el 30% en
 el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por
 tres días Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 12 al 14/2/62

Nº 10372 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — CUATRO MAQUINAS DE COSER
SEMI-INDUSTRIALES — BASE \$ 90.840 M.N.

El 23 de Febrero de 1962, a las 17 horas, en
 Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré, CUATRO
 MAQUINAS DE COSER, semi-industriales, marca
 "Madex", ind. argentina, Nº 265, 297, 248 y 322
 respectivamente, motores de 1/4 H.P., para etc. al-
 ternada. Las mismas pueden ser revisadas en calle
 Santa Fé 819 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez
 de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª. Nom. en los autos:
 "Ejec. Prendaria — MADEX NORTEÑA S.R.L. vs.
 TEJADA TRIGO, Roberto y Hugo Ernesto — Ex-
 pte. Nº 22897/61. SEÑA: el 30% a cargo del
 comprador. Edictos por tres días en el Boletín Ofi-
 cial y El Intransigente.
 e) 12 al 14/2/62

Nº 10370 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — UNA
MOTOCICLETA

El 28 de febrero de 1962, a las 17, en Sarmien-
 to 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 35.600
 m.n. una motocicleta marca "Vicentina", de 125 cc.
 mod. 1960, cuadro 2075, motor 2075 mono cilíndrico
 marca Morilli Franco, la que puede revisarse en el
 domicilio indicado. En caso de que la subasta no se
 realizara por falta de postores, transcurridos 15 mi-
 nutos se rematará ese mismo bien SIN BASE.—
 En el acto 30% de señal a cuenta de la compra.
 Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días
 con 10 de anticipación a la fecha de la subasta en
 Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez

1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en Juicio: "E.
 T.E.S. S.R.L. vs. LIZARRAGA, Francisco. Ejecutivo"
 e) 12 al 14/2/62

Nº 10369 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL BALANZA Y
MOSTRADOR VITRINA

El 16 de Febrero de 1962, a las 17, en Sar-
 miento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una ba-
 lanza automática marca Andina Nº 6210, p/15 Kls.
 y un mostrador vitrina de unos 3 mts. largo por
 1.50 alto, los que pueden revisarse en el domici-
 lio indicado.— Señal 30% a cuenta precio compra.
 Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en Bo-
 letín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez
 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: VIDAL JOSE,
 GRANDES ALMACENES S.R.L. vs. ALVAREZ GER-
 VASIO F. y RUIZ JUAN M. — Ejecutivo".
 e) 12 al 14/2/62

Nº 10362 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 14 de febrero de 1962 a las 17.— hs. en
 Deán Funes 169 — Remataré, SIN BASE, Una co-
 cina a gas de kerosene marca "Simplex" (parrilla
 y horno; 1 radio marca "Philips", 6 lámparas
 p/lambas corrientes y 1 juego de living, compuesto
 de 3 sillones tapizados en rojo, todos en buen es-
 tado, en poder del depositario judicial Sr. Ramón
 S. Cobos en J.M. Leguizamón nº 1823, donde pue-
 den revisarse. En el acto del remate el 20% saldo
 al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez 1ª. In-
 stancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecu-
 tivo — ROBUSTIANO C. DIAZ VS. CARLOS O.
 GARCIA Y RAMON S. COBOS, expte. nº 5868/61".
 Comisión comprador. Edictos por 3 días en B.
 Oficial y El Intransigente.
 e) 1 al 22-2-62

Nº 10359 — Por: Arturo Salvatierra —
Judicial — Derechos y Acciones —
—Sin Base—

El día 16 de febrero de 1962 a horas
 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de
 esta ciudad, remataré Sin Base al mejor
 postor, los derechos y acciones que le
 corresponden al Sr. Francisco Manuel
 Alberto Coll, sobre el inmueble denomi-
 nado "El Tránsito", y otros, ubicados en
 las inmediaciones del pueblo de Cafayate,
 departamento del mismo nombre, de
 esta provincia. El comprador deberá res-
 petar las cláusulas expresadas en los tí-
 tulos de propiedad impuestas por los ex-
 propietarios, y que pueden comprobar en
 el libro C. folio 301 asiento 337 de tí-
 tulos de Cafayate. Catastros: Nos. 776,
 585, 586 y 599: Valores fiscales \$
 4.490.000, \$ 10.000, \$ 52.000 y \$ 12.000,
 respectivamente. Señal el 30 o/o a cuen-
 ta del precio en el acto. Ordena señor
 Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en
 lo C. y C., en autos: Fernández, José
 vs. Coll, Francisco M. y Mosca Adolfo.
 Ejecutivo. Comisión a cargo del compra-
 dor. Edictos 5 días en Boletín Oficial y
 El Intransigente.
 e) 8 al 14/2/62.

Nº 10350 — Banco de la Nación Ar-
 gentina — Remate Judicial — Finca San
 Felipe o San Nicolás — Superficie 159
 Hectáreas, 50 Areas 58 mts2.— Ubicada
 en El Típal, Chicoana. Base \$ 1.500.000.
 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Mi-
 chel y Martín Leguizamón (en común
 para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962, a las once y

treinta horas, en el hall del Banco de la
 Nación Argentina, Belgrano y Mitre de
 esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de
 Primera Instancia en lo C. y C. Segun-
 da Nominación en juicio Ejecución Hi-
 potecaria Banco de la Nación Argentina
 vs. Normando Zúñiga, remataremos con
 la Base de Un Millón Quinientos Mil
 Pesos la propiedad denominada San Fe-
 lipe o San Nicolás, con una superficie
 de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. ubi-
 cada en el Partido de El Típal, Depar-
 tamento de Chicoana de esta Provincia,
 comprendida dentro de los siguientes lí-
 mites generales: Norte, propiedad de
 Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Gua-
 nuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y
 Río. Pulares; Sud, propiedad de Ignacio
 Guanuco y Campo Alegre de Natalia y
 Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa
 Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propie-
 dad de Pedro Guanuco y Ambrosia G.
 de Guanuco; camino de Santa Rosa al
 Pedregal; Campo Alegre y La Isla. En
 el acto del remate treinta por ciento del
 precio de venta y a cuenta del mismo.—
 Comisión de arancel a cargo del com-
 prador.— El Banco de la Nación podrá
 acordar a quien resultare comprador y
 siempre que reúna las condiciones indis-
 pensables para operar con el Banco, fa-
 cilitades para el pago del sesenta por
 ciento del precio de venta, con un má-
 ximo de crédito de un millón cien mil
 pesos, con garantía hipotecaria, en pri-
 mer término, sobre el mismo bien, pa-
 gadero su importe en cinco cuotas anua-
 les, consecutivas e iguales, a contar des-
 de la fecha de aprobación judicial del
 remate.— Intereses al 10 o/o anuales,
 pagaderos por semestre anticipado. In-
 formes en el Banco de la Nación, ó do-
 micilio de los Martilleros: Martín Le-
 guizamón, Alberdi Nº 323 y Andrés Il-
 vento, Mendoza 357 (Dpto. 4).
 e) 7/2 al 9/3/62.

Nº 10332 BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 Inmueble en Colonia San Francisco BASE \$ 90.954.10
 "A Requerimiento Judicial"

Por: José Alberto Cornejo

El día 16 de febrero de 1962 a las 11.30 hs. en
 Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina,
 Remataré, con BASE DE \$ 90.954.10 m.n., el inmue-
 ble que fué parte integrante de la finca "Lapachal"
 o Palma Sola, ubicado en Partido de Ramaditas,
 Dpto. de Orán, ésta Provincia, señalados como lotes
 Nºs. 141 y 142 del plano nº 201 de Orán, con
 SUPERFICIE de 53 Héct. 88 Areas 40 Centiáreas,
 con lo clavado, plantado y adherido al suelo, s/ TI-
 TULO registrado: al folio 427 asiento 5 del Libro 23
 de R.I. Orán.— En el acto del remate el 30% sal-
 do a los 10 días de aprobado el remate por el Ban-
 co.— Ordena Banco de la Nación Argentina en eje-
 cución a CARLOS MARIA LARROY.— Informe al
 Banco de la Nación Argentina, Sucursales Salta y
 Orán y/o al Suscripto Martillero en Deán Funes 169
 Salta.—
 e- 1 al 22-2-62

Nº 10315 — Por José Alberto Corne-
 jo — Judicial — Finca en Orán — Base
 \$ 94.666.66 m.n. — El día 16 de Marzo
 de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Fu-
 nes 169, Salta, remataré, con Base de \$
 94.666.66 m.n., el inmueble denominado
 fracción "B" de la finca "Lapachal" o

"Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cia. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. N° 290159".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26/1 al 16/3/62.

N° 10245 — POE: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—

El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Dñn Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE de \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral Gueemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria VILVECIO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, expediente n° 6315/61".— Comisión al comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 10—I—62 al 20—II—62

N° 10206 — POE: RICARDO GUDISO —
Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle O. Pellegrini N° 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro N° 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro N° 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro N° 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro N° 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro N° 293—Base \$ 18.000.—m/n.; Parcela 6 Catastro N° 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro N° 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, incriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 35, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. N° 37.153/57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDISO
Martillero Público

e) 5—1 al 15—2—62

N 10205 — POE: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — Fracción de tierra — En Rogarío de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos

terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote n° cuatro, plano n° 257 de subdivisión de la finca Zenjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título incripto al folio 223 asiento 1 Libro 13 de Rosario de la Frontera. Catastro n° 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote n° 5 y Oeste lote n° 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

N° 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — Terrenos próximos río Bermejo.
BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los N° 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo N° 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote ó sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas N° 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3. Libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. N° 40.420/60. Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Autos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

N° 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Ser. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde Pedro — Ejecutivo".

e) 3/1 al 13/2/62.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 10361 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
RAPAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado d. Ira. Instancia y 4ta. Nominación, en los autos caratulados—"PREPARACION VIA EJECUTIVA—GAMARRA GREGORIO Y CIA S.R.L. contra ALESSIO FLORENTINO B. Expte. n° 26.174/61" ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 15 de diciembre de 1961 AUTOS Y VISTOS: — CONSIDERANDO: — RESUELVO: 1). Llevar adelante esta ejecución hasta que el

acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. ERNESTO ZENTENO CORNEJO en \$ 12.074 m/n. arts. 2º ap. 2º y 6º y 17 Dec. Ley 107—G—11) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.

Salta, 19 de diciembre de 1961.

e) 9 al 13—2—62

CITACIONES A JUICIO

Nr 10351 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a Dña. Viviana Quiroga y Dn. Ramón Alberto Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "Pérez de Bernia, Angélica y Bernia, Humberto —Solicitan— Adopción del menor Luis Francisco Villagrán", Expte. N° 41.048/61, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Sin cargo.— Art. 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.

Secretaría, Noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey
Secretario Juzgado 1ª Nominación
e) 7/2 al 9/3/62.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 10349 — Venta de Negocio.— De conformidad con la Ley Nacional N° 11867, comunicase haber convenido la venta del negocio de Despacho de Bebidas, que explota la Sra. Isabel Bazán, a favor de Don Horacio Máximo Bazán y de doña Paula Celina Bazán, en la localidad de Campo Santo.

Para oposiciones: Juzgado de Paz de Campo Santo.

Alberto B. González
Juez de Paz Propietario

e) 7 al 13—II—62.

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

N° 10375 —

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y terceros en general que en la escribanía del suscripto se tramita la transferencia del negocio de mueblería instalado en esta ciudad en la calle Caseros 775, de propiedad del señor LAZARO DOLENSKY, que gira bajo la denominación de "CARIOCA MUEBLES". La transferencia se opera a favor de "LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", sociedad que toma a su cargo el activo y pasivo del comercio a transferirse. Para oposiciones de ley en la escribanía, calle Mitre 396-Salta. Domicilio de las partes el citado.

Salta, Febrero de 1962.

ROBERTO DIAZ —Escribano Nacional

e) 12 al 16/2/62

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES:

N° 10385 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: En la ciudad de Salta, capital de la pro-

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10389 — CLUB ATLETICO PEÑAROL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de los Estatutos citase a Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 1962 a horas 10 en la secretaría del Club calle Vicente López 1450 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de memorias, Balance Gral. e informe del Organo de fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la C. Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales titulares 2º y 5º, cinco vocales suplentes y Organo de fiscalización.
- 4º) Cuotas sociales.

SALTA, Febrero 6 de 1962.

EUGENIOS BURGOS

Presidente

OSCAR SALS

Secretario

e) 13/2/62

Nº 10379 — COMPANIA IMPRESORA Y EDITORIAL DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a reunirse el día 28 de Febrero de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Jujuy Nº 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Octubre de 1961. e informe del Síndico.
- 2º.— Remuneración de Directores y Síndicos.
- 3º.— Elección de un Director y de los Síndicos Titular y Suplente.
- 4º.— Nombramiento de DOS accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Hasta el 25 de Febrero del corriente año, los señores accionistas deberán presentar en la sede Social, calle Jujuy Nº 179, Salta, sus recibos de pago de sus acciones, a los efectos de retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Salta, 12 de Febrero de 1962.

EL DIRECTORIO

e) 12 al 16/2/62

Nº 10363 — CONVOCATORIA —

SALTA, 7 de Febrero de 1962.

Señor Asociado:

Se le hace saber que la H.C. Directiva del Centro de Enfermeros, Enfermeras y Afines de Salta, de acuerdo a los Estatutos en vigencia y mediante resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, ha resuelto en la reunión de fecha 5 del cta. Convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria. Elección total de la C.D. y del Organo de Fiscalización la que se realizará el día 18 del mes en curso, en su sede social, donde se ha de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) A horas 8 apertura del acto comicial.
- 2º) De horas 11 a 12 iniciación de la Asamblea, donde se informará los motivos de esta convocatoria.
- 3º) A horas 14 pasar a cuarto intermedio hasta horas 18.

4º) A horas 18 continuación de la Asamblea y proclamación de la lista vencedora. Referente al 2º punto del orden del día, se deja aclarado que la citación a Asamblea, es a horas 11, posterior a ello, se aplicará lo que establece el Art. 28 de los Estatutos en vigencia.

NOTA: El día 14 del mes en curso a horas 24 es el último plazo para presentar listas de candidatos a la C. Directiva 6 J. E. lectoral.

WALTER JOSE FÁRFAN

Vice-Presidente en Ejerc. de la Presidencia
JUAN ALFREDO VILLAGRAN

Secretario

e) 9 al 13-2-62

Nº 10331 — 'LA LOMA' —
INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA
(Belgrano 228 — SALTA)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de 'La Loma' Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 228, para el día 27 de febrero de 1962, a las 11 horas para tratar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
- 2º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

'LA LOMA' Inmob. Comer. y Financ. S.A.
Presidente

NESTOR LOPEZ ECHENIQUE

e) 1 al 22-2-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1962

vincia del mismo nombre, entre los señores José Moschino, argentino, de cincuenta y siete años de edad, casado con doña Anilda Massari de Moschino, comerciante, domiciliado en Santa Fe 802 de esta ciudad; Salvador Russo, italiano, casado con doña Rosa Ojenc, de sesenta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en Catamarca 142; María Russo, argentina, soltera, de veintiseis años de edad, comerciante, con domicilio en Catamarca 142; Bernardo Calixto Paesani Sal, argentino, de cuarenta años de edad, contador público nacional, casado con doña María Nelly Ramón, domiciliado en calle Caseros Nº 1.223; Juan Emilio Etchelús, argentino, casado con doña Ana María Polo; de treinta y ocho años de edad, comerciante, con domicilio en calle Urquiza 345; Fernando Sánchez, argentino casado con doña Juana López, domiciliado en Lavalle 526, de treinta y ocho años de edad, comerciante; Juan Russo, argentino, ingeniero químico, de treinta y ocho años de edad, casado con doña María Anilda Moschino, domiciliado en Catamarca 145, se ha convenido en modificar el contrato social del Exproso Castañeros Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la incorporación del señor Juan Russo y la salida de la sociedad de los señores Juan Emilio Etchelús, Bernardo Calixto Paesani Sal, y Fernando Sánchez, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El señor José Moschino cede y transfiere a favor del señor Juan Russo, un voto y la cantidad de ochenta acciones, de las trescientas ochenta que le pertenecen al mismo en Exproso Castañeros S.R.L., y al señor Salvador Russo, la cantidad de cincuenta acciones.

SEGUNDO: El señor Fernando Sánchez, cede y transfiere al señor Juan Russo, la totalidad de las cien acciones que al señor Sánchez le pertenecen en Exproso Castañeros SRL.

TERCERO: El señor Bernardo Calixto Paesani Sal, cede y transfiere al señor Juan Russo, la totalidad de las setenta acciones que al señor Paesani Sal le pertenecen en Exproso Castañeros S.R.L.

CUARTO: El señor Juan Emilio Etchelús, cede y transfiere a favor de la señorita María Russo, la totalidad de las setenta acciones que al señor Etchelús le pertenecen en Exproso Castañeros SRL.

QUINTO: Las transferencias referidas se efectúan por su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, importes ya percibidos por los vendedores, los que otorgan mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago a el adquirente.

SEXTO: La administración de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el señor José Moschino en el cargo de Director Gerente, el Ing. Juan Russo en el de Gerente y por el señor Salvador Russo en calidad de Sub Gerente.

SEPTIMO: Efectuadas las transferencias precedentes, la Sociedad Exproso Castañeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituida en la siguiente forma: Señor José Moschino, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y un voto; Señor Salvador Russo, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y un voto; Señor Ingº. Juan Russo, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y un voto; y Señorita María Russo, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y un voto, quedando en consecuencia integrada la Sociedad por un total de cuatro socios.

OCTAVO: Los demás socios comparecientes, suscriben asimismo el presente en prueba de conformidad, en Salta, a los diez y nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta.

JUAN RUSSO — MARIA RUSSO — SALVADOR RUSSO — JUAN E. ETCHELUS — JOSE MOSCHINO — FERNANDO SANCHEZ — BERARDO CALIXTO PAESANI SAL

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 13.2.62